



Ayuntamiento de Fontiveros

Alfredo Mateos Romo (F do 2)
Secretario de Fontiveros
Nº 031 12022-0004
Nº 031 12022-0004 (12/01/2022)

David Sánchez Tenreiro (F do 2)
Alcalde
Nº 031 12022-0004
Nº 031 12022-0004 (12/01/2022)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista el artículo 38 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión del Pleno, con el siguiente detalle:

TIPO DE SESIÓN		TRIMESTRE	
ORDINARIA		PRIMERO	X
EXTRAORDINARIA SUPLETORIA ORDINARIA	X	SEGUNDO	
EXTRAORDINARIA		TERCERO	
EXTRAORDINARIA URGENTE		CUARTO	

FECHA	HORA	LUGAR
18/01/2022	12:30	SALÓN DE PLENOS

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación. Bastará con el enviar la presente Resolución a los concejales que forman parte del Pleno, así como su inserción en el tablón de anuncios.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DIA	
PRIMERO	APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
SEGUNDO	SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES AUTONÓMICAS 13 DE FEBRERO DE 2022
TERCERO	ESCRITOS E INSTANCIAS
CUARTO	DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA
QUINTO	RUEGOS Y PREGUNTAS

Lo manda y firma, David Sánchez Tenreiro, en Fontiveros, a 12 de enero de 2022; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
Secretario,

El Alcalde

Fdo.: Alfredo Mateos Romo

Fdo.: David Sánchez Tenreiro.

(Firma electrónica)

DECRETO
Número: 2022-0004 Fecha: 12/01/2022



27LFX1290852K1EY08AK1 Verificación: <http://fontiveros.sedelectronica.es/>
Sistema electrónico de gestión de información | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Fontiveros

BORRADOR ACTA DE PLENO

FECHA	INCIÓ	FINAL	CONVOCATORIA				LUGAR
23/12/2021	13:01 H	13:15	1ª	X	2ª		SALÓN DE PLENOS

TIPO DE SESIÓN		TRIMESTRE	
ORDINARIA		PRIMERO	
EXTRAORDINARIA SUPLETORIA ORDINARIA	X	SEGUNDO	
EXTRAORDINARIA		TERCERO	
EXTRAORDINARIA URGENTE		CUARTO	X

CARGO	NOMBRE	ASISTE	FALTA	MOTIVO
ALCALDE	DAVID SÁNCHEZ TENRERO	X		
CONCEJAL	JOSÉ JUÁN GIL MARTÍN	X		
CONCEJAL	ISIDORA MORETA GUTIÉRREZ	X		
CONCEJAL	ALEJANDRA VELÁZQUEZ GUERRA	X		
CONCEJAL	Mª ÁNGELES GARCÍA SALCEDO		X	
CONCEJAL	Mª EFIGENIA MORÁN ENCINAR		X	
CONCEJAL	PEDRO ALONSO LÓPEZ		X	

QUORUM	SI	X	NO	
---------------	----	---	----	--

SECRETARIO	ALFREDO MATEOS ROMO
-------------------	---------------------

ORDEN DEL DÍA	
PRIMERO	APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
SEGUNDO	APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018
TERCERO	INFORME CUENTA GENERAL 2020
CUARTO	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2021
QUINTO	DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA
SEXTO	ESCRITOS E INSTANCIAS
SÉPTIMO	RUEGOS Y PREGUNTAS

Cuestión incidental: ha sido solicitado por parte del PSOE el aplazamiento del presente pleno con motivo de la evolución de la pandemia de COVID19. El Alcalde tratará el asunto en el punto sexto del orden del día.

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, el Alcalde recuerda a los concejales que el Pleno se va a celebrar según las normas que se han dado todos en el último Pleno celebrado y que supone la eliminación de la parte expositiva en cada uno de los puntos, habida cuenta de que toda la documentación ha sido ya remitida a los miembros del Pleno. Más allá de alguna explicación concreta, se pasará directamente a la parte de debate y votación.

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

OBSERVACIONES	SI	NO	X
---------------	----	----	---

El Acta es aprobada sin rectificaciones.

SEGUNDO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018

EXPOSICIÓN

Revisado el expediente, se ha comprobado que, por un error administrativo, quedó pendiente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018. Ya se Informó y sometió a exposición pública, no habiéndose presentado alegaciones, procede ahora su aprobación para remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

DEBATE

No se produce

VOTACIÓN	SI	NO	ABSTENCIÓN
DAVID SÁNCHEZ TENRERO	X		
JOSÉ JUÁN GIL MARTÍN	X		
ISIDORA MORETA GUTIÉRREZ	X		
ALEJANDRA VELÁZQUEZ GUERRA	X		
TOTAL	4	0	0

MAYORIA	SIMPLE	ABSOLUTA	X	CUALIFICADA
APROBACIÓN	SI	X	NO	

TERCERO: INFORME CUENTA GENERAL 2020

PROPUESTA/EXPOSICIÓN

El artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que:

“1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.”

Sin embargo, por motivos de economía procesal y dado que los componentes de la Comisión Especial de Cuentas conforman prácticamente la totalidad del Pleno (dadas las reducidas dimensiones del mismo), se **PROPONE**: que la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2020 sea informada favorable por parte del Pleno al objeto de que continúe su tramitación y pueda ser rendida al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

DEBATE

No se produce

VOTACIÓN	SI	NO	ABSTENCIÓN
DAVID SÁNCHEZ TENRERO	X		
JOSÉ JUÁN GIL MARTÍN	X		
ISIDORA MORETA GUTIÉRREZ	X		
ALEJANDRA VELÁZQUEZ GUERRA	X		
TOTAL	4	0	0

MAYORIA	SIMPLE		ABSOLUTA	X	CUALIFICADA	
APROBACIÓN	SI	X	NO			

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2021.

PROPUESTA/EXPOSICIÓN

Se ha tenido en cuenta la estructura del presupuesto del ejercicio anterior, aunque modificando los ingresos recibidos este año por parte de la Junta de Castilla y León a modo de Subvenciones, así como la por la Diputación Provincial.

El Secretario explica el procedimiento a seguir y aprovecha este punto del orden del día para recordar a los concejales que se ha respetado el techo de gasto para el año 2021, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DEBATE

No se produce

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

VOTACIÓN	SI	NO	ABSTENCIÓN
DAVID SÁNCHEZ TENRERO	X		
JOSÉ JUÁN GIL MARTÍN	X		
ISIDORA MORETA GUTIÉRREZ	X		
ALEJANDRA VELÁZQUEZ GUERRA	X		
TOTAL	4	0	0

MAYORIA	SIMPLE		ABSOLUTA	X	CUALIFICADA	
APROBACIÓN	SI	X	NO			

QUINTO: DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

PROPUESTA/EXPOSICIÓN

Se puso a disposición de los concejales Informe de Alcaldía que se anexa adjunto como documento 1.

Puestos los Decretos a disposición de los concejales, no hay observaciones ni preguntas al respecto.

SEXTO: ESCRITOS E INSTANCIAS

PROPUESTA/EXPOSICIÓN

Se ha recibido escrito por parte del PSOE dirigido al Pleno, con fecha 21 de diciembre y nº de RE 1127, en el que se solicita el aplazamiento del Pleno con motivo de la evolución de la pandemia de COVID19. Se anexa adjunto como documento 2.

El Alcalde da respuesta al mismo con un documento que se anexa adjunto como documento 3.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PROPUESTA/EXPOSICIÓN

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Ayuntamiento de Fontiveros

ANEXOS Documento 1

INFORMES DE ALCALDIA (16-12-2021):

1º.- COSTES Y DIETAS DEL ALCALDE DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2021

MES	NETO	COSTE AYTO
JULIO 2021	975,00 €	1.482,24 €
AGOSTO 2021	975,00 €	1.482,24 €
SEPTIEMBRE 2021	975,00 €	1.482,24 €

TOTALES =		2.925,00 €	4.446,72 €
-----------	--	------------	------------

Este informe hace referencia al sueldo líquido percibido por el alcalde de Fontiveros desde el día 01 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, así como los costes soportados por el Ayuntamiento hasta esa fecha:

- El coste total soportado por el Ayuntamiento de Fontiveros, ha sido de 4.446,72€. Descontando la seguridad social y el IRPF correspondiente, el salario neto percibido han sido de 2.925,00 €.

2º.- RESUMEN ACEPTACIÓN DE GASTOS DE LA RESIDENCIA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021:

En junio de 2021 se firmó el acta de liquidación y finalización del contrato entre el Ayuntamiento de Fontiveros y la UTE Ingesán-Mensajeros de la Paz, responsable del



Ayuntamiento de Fontiveros

contrato de gestión del servicio de la residencia de la 3ª Edad “San Juan de la Cruz” de Fontiveros.

Fue el siguiente:

ACTA LIQUIDACIÓN EJECUCION CONTRATO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE FONTIVEROS HASTA EL EJERCICIO 2019, 2020 y 2021

Reunidos en el Ayuntamiento de Fontiveros a 2 de junio de 2021, de una parte, Don David Sánchez Tenreiro Alcalde del Ayuntamiento de Fontiveros, asistido del Secretario de la Corporación Don Alfredo Mateos Romo, que da fe del acto.

De otra parte, Don Antonio de los Santos Sáez (DNI 02651974M), en nombre de la "U.T.E. FONTIVEROS" (INGESAN-ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ) y como Responsable del contrato de Gestión de Servicios de la Residencia San Juan de la Cruz de Fontiveros.

La finalidad del presente acto es concretar el grado de ejecución del contrato de Gestión indirecta de la Residencia Centro Asistencial San Juan de la Cruz de Fontiveros en los años 2019, 2020 y 2021. Este documento supone la **liquidación total y final del contrato**.

La UTE FONTIVEROS resultó adjudicataria del contrato de “Servicio Público de Residencia Centro Asistencial San Juan de la Cruz en Fontiveros” cuya ejecución comenzó el día 1 de febrero de 2013. Ha dejado de prestar el servicio el pasado 28 de febrero de 2021.

En la ejecución del contrato, el contratista debe satisfacer una serie de mejoras anuales, así como aportar al Ayuntamiento un canon por cuantía el 1,5% de su facturación anual. Hasta la fecha se han liquidado las anualidades correspondientes a los ejercicios 2013-2018. Existiendo hasta ese momento un **saldo pendiente por parte la empresa concesionaria de 13.974,98 €**.

En el **ejercicio 2019** se ha generado un compromiso de inversión en mejoras por parte de la UTE Fontiveros de:

Mejoras anuales	10.060,00 €
Mejoras anuales al municipio	3.320,00 €
Canon de mejora	9.749,79 €
TOTAL	23.129,79 €

En el **ejercicio 2020** se ha generado un compromiso de inversión en mejoras por parte de la UTE Fontiveros de:

Mejoras anuales	10.060,00 €
Mejoras anuales al municipio	3.320,00 €
Canon de mejora	8.096,32 €
TOTAL	21.476,32 €

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

En el **ejercicio 2021** (prorrateado a los 2 meses de servicio) se ha generado un compromiso de inversión en mejoras por parte de la UTE Fontiveros de:

Mejoras anuales	1.676,66 €
Mejoras anuales al municipio	553,33 €
Canon de mejora*	1.542,86 €
TOTAL	3.772,85 €

* El canon de mejora se ha tenido en cuenta en media a los ejercicios 2014 a 2019.

De modo que **la UTE FONTIVEROS** al término de la prestación del servicio, **debe justificar** inversión en mejoras por cuantía de **62.353,94 €**

Obran en dependencias municipales **documentación** presentada por la empresa contratista **de cara a justificar** las cuantías antes descritas. Concretamente:

Ejercicio 2019

FACTURA	CONCEPTO	CUANTÍA
Factura 29-2019 Andrés Díaz	Ventanas	10.905,31 €
Factura 904005564 Essan.	Luminarias estancas y led	210,25 €
Factura 904006526 Essan	Luminarias estancas y led	125,44 €
Factura 21 Hermanos Ramos	Colocación ventanas	5.747,50 €
Factura 100. Autoservicio Casa Juan	Luminarias Led	209,05 €
Factura 109. G2 Geriátrica	Camas	1.277,76 €
TOTAL		18.475,31 €

Ejercicio 2020

FACTURA	CONCEPTO	CUANTÍA
Factura 071/20. Jasfa Calefacción	Caldera ACS	7.441,50 €
Factura 0012. G2 Geriátrica	Camas	9.834,88 €
Factura 0029. G2 Geriátrica	Vajilla	279,12 €
Factura 52/6. Ferretería y Hostelería.	Menaje	1.597,93 €
TOTAL		19.153,43 €

Por parte de la UTE FONTIVEROS se justifica la cuantía de 37.628,74 €. Ello supone que **quedan pendientes de justificar 24.725,20 €**.



Ayuntamiento de Fontiveros

No obstante lo anterior, en el ejercicio 2020, con motivo de la **pandemia del COVID19**, la empresa ha solicitado imputar como mejoras los **gastos extraordinarios** en que ha tenido que incurrir por este motivo. Para que ello sea posible, los gastos extraordinarios deben entenderse como un **supuesto de fuerza mayor** y no como algo imputable al riesgo operacional intrínseco al contrato. Dentro de los supuesto de fuerza mayor recogidos en el art. 239.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) no se recoge el planteado. Sin embargo, con motivo de las circunstancias extraordinarias aparecidas con motivo de la pandemia, se dictó el RD-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuyo art. 34.4 se indica que para los contratos de concesión de servicios vigentes a la entrada en vigor de dicho real decreto-ley, la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local para combatirlo dan derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso, la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15% del plazo inicial o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato. Dicho reequilibrio compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión, durante en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19. Solo se procederá a dicha compensación previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos. Hay que tener en cuenta, igualmente, que el art. 290 de la LCSP se refiere a la modificación del contrato y mantenimiento de su equilibrio económico estableciendo causas tasadas a tal efecto, fuera de las cuales solo procede en los casos de fuerza mayor, tal y como acabamos de ver. El restablecimiento del equilibrio económico del contrato se realizará mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan, permitiéndose cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato. El pasado 4 de septiembre de 2020, la empresa fue requerida a presentar documentación que explique y acredite fehacientemente los gastos extraordinarios antes descritos. Debía justificarse la extraordinariedad de los mismos, en relación con la diferencia al alza que exista respecto de ejercicios anteriores en el normal desarrollo de la actividad contractual. Dicha documentación fue presentada y comprobada por el Alcalde, sumando **gastos imputables a este concepto suficientes para cubrir el saldo pendiente de 24.725,20 €.**

Por todo lo expuesto, **el Ayuntamiento da por justificada las mejoras anuales hasta el ejercicio 2021 inclusive**, y se liquida el contrato sin saldos pendientes por ninguna de las dos partes.

Por otra parte, el Alcalde en compañía del Arquitecto municipal, visitó las instalaciones en fecha previo al fin del contrato pudiendo comprobar que todo lo inventariado al inicio del mismo estaba justificado a su término, no habiendo sufrido mayor desgaste que el habitual por el uso y el paso del tiempo.



Ayuntamiento de Fontiveros

Este contrato de gestión comenzó el 01 de febrero de 2013 y finalizó el 28 de febrero de 2021. Durante este periodo, el Ayuntamiento de Fontiveros ha estado regido por diferentes partidos políticos, que han sido los siguientes:

01/02/2013 al 24/05/2015: Partido Popular (2 año y 4 meses)

25/05/2015 al 26/05/2019: PSOE-Ciudadanos (4 años)

27/05/2019 al 28/02/2021: Partidos Popular (1 año y 8 meses)

Y los ingresos que el Ayuntamiento de Fontiveros ha obtenido por canon han sido:

2013: 21.179,50€

2014: 22.218,95€

2015: 22.980,32€

2016: 23.272,19€

2017: 22.535,10€

2018: 22.847,43€

2019: 23.129,79€

2020: 21.476,32€

2021: 3.772,85€

Durante estos 8 años, el canon a recibir por el Ayuntamiento ha ascendido a 183.412,45€ (a una media de 22.926,56 €/año).

Es decir, sí a los 183.412,45€ le restamos los 24.725,20€ (que aceptó el Ayuntamiento como “mejora” y que se imputó al aumento de contratación de personal durante el año 2020 por la pandemia del covid-19), los ingresos que han recibido en estos 8 años han ascendido a: **158.687,25€**.

En Marzo de 2021, se adjudica el contrato de gestión de este servicio público a la empresa **G2 Grupo Geriátrico SL**, que en 6 meses (de marzo a septiembre) ya lleva una inversión de **96.802,60€**. Es decir, en 6 meses se hecho una inversión del 52% de

Ayuntamiento de Fontiveros

Plaza San Juan de la Cruz, 1, Fontiveros. 05310 Ávila. Tfno. 920245035. Fax: 920245200



Ayuntamiento de Fontiveros

los 8 ejercicios de gestión anterior (más de la mitad).

3º.- ADJUDICACIONES DEL BAR “LA MONCLOA” Y DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:

El 9 de junio de 2021 se firmaba el contrato de gestión del **bar de la piscina** para los próximos 2 años, ampliable por uno más, hasta un máximo de 3 años. La única oferta presentada fue de D. Víctor Nieto Moreta. **Los ingresos a percibir por el Ayuntamiento serán de 2.000,00 € el primer año, 3.000,00€ el segundo año y 4.000,00€ el tercer año.**

El 16 de septiembre se firmaba el contrato de gestión del **bar “La Moncloa”** para los próximos 2 años, ampliable por otros 4 años más, hasta hacer un total máximo de 6 años. La única oferta presentada fue de D^a Yamir Elena Pérez Castillo. **Los ingresos a percibir por el Ayuntamiento serán de 3.600,00 € al año.**

4º.- PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA DE VERANO 2021:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	SUELDOS Y SALARIOS SOCORRISTAS Y TAQUILLEROS	-13.869,44
RIEGOS CLA	COLORO Y REDUCTOR DE PH	-4.660,92
RIEGOS CLA	COLORO Y ANTIALGAS	-1.847,67
RIEGOS CLA	COLORO Y ANTIALGAS	-1.847,67
MARCAVEL	CAÑIZO PARA LA PISCINA	-880,00
RIEGOS CLA	REPARACIONES	-861,52
RIEGOS CLA	COLORO Y FILTROS	-667,92
AQUIMISA	CUOTA CONTROL CALIDAD PISCINAS 2021	-468,27
SOMOCAR	BOMBA DE ACHIQUE	-370,32
QUIMICEL	MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	-346,65
SANEAMIENTOS AVILA	REJILLAS PISCINA	-320,89
RODRIGUEZ PIVA SL	PLACAS DE REJILLA	-313,52
SANEAMIENTOS AVILA	PROGRAMADOR RIEGO PISCINAS	-232,94
RIEGOS CLA	DEVOLUCION ENVASES VACIOS	-221,43
RIEGOS CLA	PASTILLAS DE CLORO	-217,80
VIVEROS GIMENO	CESPED PARA RESIEMBRA DE LA PISCINA	-215,70
MANUEL GIL VERGARA	PLACAS ANCLAJE POSTES PISCINAS	-181,50
SECUR-FRIMAN	EXTINTORES PISCINA	-156,00

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

RIEGOS CLA	SACOS DE ABONO PARA PISCINA	-121,00
FARMACIA LDO CESAR SANCHEZ GARCIA	BOTIQUIN PISCINA	-84,14
COARTEX	TALONARIOS PISCINA	-53,54

TOTAL GASTOS PISCINAS 2021 = -27.938,84

RECAUDACION POR BONOS = 8.536,50 €

RECAUDACION POR TAQUILLA = 5.712,00 €

RECAUDACION ALQUILER CHIRINGUITO = 2.000,00 €

TOTAL INGRESOS PISCINAS 2021 = 16.248,50 €

RESUMEN:

TOTAL GASTOS = -27.938,84 €

TOTAL INGRESOS = 16.248,50 €

RESULTADO PISCINAS 2019 = -11.690,34 €

Las piscinas se abrieron el pasado 01 de julio, cerrando la temporada el también 31 de Agosto. Ha estado abierta un total de 62 días, dando servicio a un total de 7.573 personas (122 personas al día de media), siendo el 10 de agosto el día de mayor afluencia con un total registrado de 277 personas (el 11 de agosto con 270 y el 12 de agosto con 275 personas)

-27.938,84 € / 7.573 personas = -3,697 €/persona día de gasto



Ayuntamiento de Fontiveros

Comparando los datos con los años anteriores:

AÑO	DIAS APERTURA	PERSONAS	GASTOS	TOTAL INGRESOS	RESULTADO EJERCICIO	GASTO PERSONA/DIA
2019	77	7.504	-24.545,46 €	18.087,30 €	-6.458,16 €	-3,27 €
2020	54	5.846	-23.001,78 €	10.364,30 €	-12.637,48 €	-3,93 €
2021	62	7.573	-27.938,84 €	16.248,50 €	-11.690,34 €	-3,69 €

Podemos observar que se ha recuperado la afluencia de público y los ingresos que se tenían en el año 2019 (antes de la pandemia del covid-19). Vemos también como los gastos han sido superiores a los de los ejercicios anteriores debido sobre todo a 3 factores:

- aumento en el coste laborales (contratación de socorristas y taquilleros),
- al nuevo cerramiento de cañizo y
- a las reparaciones en bombas, rejillas de piscina y programadores.

A pesar de este aumento de costes, el resultado del ejercicio ha mejorado en más de 1.000,00€ respecto al año 2.020, disminuyendo también el gasto por persona al día.

5º.- CAMPAMENTO DE VERANO 2021:

El “IV Campamento de Verano Fontiverano” se ha desarrollado en esta localidad, comenzando el 28 de junio, y finalizando el 30 de julio. Duración de la actividad: 32 días.

Ha dado servicio a un total de 46 menores (18 menores empadronados en Fontiveros y otros 28 no empadronados).

Se ha contado para la realización de esta actividad con 4 monitores locales, cuyo coste total (cuotas a la seguridad social, IRPF y liquidación del contrato) ha ascendido a la cantidad de **-4.357,59€** (es decir, **-1.089,40€/monitor**).

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
FARMACIA LDO CESAR SANCHEZ GARCIA	MASCARILLAS CAMPAMENTO VERANO	-154,00 €
SARA TOME SAEZ	GUSANITOS	-21,56€
LUCIA PEREZ ZURDO (ESTANCO)	MATERIAL CAMPAMENTO DE VERANO	-354,76 €
DECATHLON	MATERIAL DEPORTIVO	-436,50 €
AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	SUELDOS Y SALARIOS MONITORES	-4.357,59 €

TOTAL GASTOS = -5.324,41 €

TOTAL INGRESOS = 5.139,25 €

RESULTADO = -185,16 €

6º.- ACTIVIDADES DE VERANO Y SAN CIPRIANO:

PROVEEDOR	CONCEPTO	ASIGNADO A	IMPORTE
TONY EVENT'S	ACTUACION MUSICAL Y CIRCO	VERANO 2021	-3.146,00 €
PROYECTFILM	PELICULAS CINE DE VERANO	VERANO 2021	-1.633,50 €
PAELLAS DE CASTILLAS	PAELLA FIESTAS VERANO	VERANO 2021	-2.475,00 €
MESON JUAN DE YEPES	PREMIOS CAMPEONATOS VERANO	VERANO 2021	-120,00 €
Mª LOURDES GARCIA GUADAMILLAS (LUPAMA)	AGUA PARA PAELLA	VERANO 2021	-130,00 €
FRUTAS Y VERDURAS CHUCHI	FRUTA CAMINATA AGOSTO	VERANO 2021	-11,28 €
COARTEX	TALONARIOS PAELLA Y TROFEOS	VERANO 2021	-60,50 €
BAR FUSION	PREMIOS CAMPEONATOS VERANO	VERANO 2021	-60,00 €
BAR PISCINAS	PREMIOS CAMPEONATOS VERANO	VERANO 2021	-60,00 €
Mª LUISA SANTOS GONZALEZ (M&T)	FLORES PARA SAN CIPRIANO	SAN CIPRIANO 2021	-108,90 €

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

PAELLAS DE CASTILLAS	PAELLA CERTAMEN PINTURA	SAN CIPRIANO 2021	-495,00 €
AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	PREMIOS CERTAMEN PINTURA	SAN CIPRIANO 2021	-1.400,00 €

TOTAL GASTOS = -9.700,18 €

SUBVENCION DIPUTACION = 1.800,00 €

RESULTADO = -7.900,18 €

A pesar que a lo largo de este año 2021 hemos seguido bajo la sombra de la pandemia del Covid-19, se han ido recuperando, poco a poco, actividades de verano. Y se ha comprobado como también, poco a poco, el número de espectadores y participantes ha ido en aumento. Esperemos que el verano de 2022 sea más benévolo y podamos volver a disfrutar de las Fiestas, tanto de agosto, como de San Cipriano, como las conocíamos antes de marzo de 2020.

7º.- RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN DE LA PLANTACIÓN EN EL PRADO

AYUSO

En el Pleno celebrado el pasado 12 de noviembre de 2020, el Grupo del Partido Popular de Fontiveros, propuso una moción relativa a la creación de una Masa Forestal de 21 Ha en el denominado “Prado Ayuso”, cuya financiación sería a costa de una subvención de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León destinada para tal fin.

La ayuda solicitada era de 76.297,89€, siendo el IVA correspondiente (7.629,79€) a cargo de este Ayuntamiento.

A la misma vez que se solicitaba la ayuda, se solicitaron análisis del suelo para conocer las características de éste (tipología, ph, material orgánico, mineralización, etc.).

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

El análisis estableció que las 3 muestras realizadas correspondían a un suelo arcilloso, fuerte, alcalino, con baja graduación de material orgánico y nitrógeno, y cantidades, altas o muy altas, de fósforo, potasio, magnesio y de otros minerales.

En conclusión, estos **TERRENOS NO SON APTOS** para la plantación o replantación de especies que entraban dentro de la ayuda solicitar, por lo que se decidió **RENUNCIAR** a esta subvención, pues entendimos como un despilfarro de dinero público (no sólo por la ayuda, sino por el importe que debía aportar el Ayuntamiento) hacia un proyecto que se nunca podría llegar a buen puerto.

Se ha creído necesario, que los vecinos de Fontiveros tengan constancia de este asunto.

Esto no significa que el Proyecto de Plantación quede anulado definitivamente, sino que el camino que se debe tomar no es el anteriormente mencionado, sino otro diferente. Por lo que **desde el Ayuntamiento de Fontiveros seguiremos insistiendo y buscando vías alternativas para poder llevarlo a cabo.**

8º.- REPARTO DE MASCARILLAS EN CEIP JUAN XXIII E IESO SAN JUAN DE LA CRUZ (1ER TRIMESTRE CURSO 21/22):

A comienzo del 1er Trimestres del Curso 2021/2022, en septiembre de 2021, desde el Ayuntamiento de Fontiveros se ha procedido a la entrega de una caja 50 mascarillas a todos los alumnos del IESO San Juan de la Cruz y del CEIP Juan XXIII, para un total repartido de: 120 cajas x 50 mascarillas/caja = **6.000 mascarillas.**

Farmacia Ldo. Cesar Sánchez..... -1.081,80 €

Coste Total para el Ayuntamiento = -1.081,80 €



Ayuntamiento de Fontiveros

En Fontiveros, a 16 de diciembre de 2021.

Una firma manuscrita en azul que parece decir "David" sobre un sello circular del Ayuntamiento de Fontiveros. El sello contiene el escudo municipal y el texto "AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS".

Fdo: David Sánchez Tenrero

El alcalde



Ayuntamiento de Fontiveros

Documento 3

En contestación al escrito presentado por el Grupo Socialista de Fontiveros, con número de entrada 1.127, del pasado 20 de diciembre de 2021, y dirigido al Pleno de este Ayuntamiento, nos vemos en la necesidad de darle contestación, debido a la “alusión” que en su escrito hacen a los miembros que conformamos este Equipo de Gobierno.

Comenzaremos haciendo mención a la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL):

- Art 21.1.c) Es competencia del alcalde la siguiente:
“Convocar y presidir las sesiones del pleno...”
- Art. 46.2.a) Del Régimen de Funcionamiento:
“El Pleno fijará la periodicidad de las sesiones ordinarias,... que será Trimestral en municipios de menos de 5.000 habitantes”.

Ha sido decisión de este Alcalde, por ser de su competencia, convocar el Pleno correspondiente. Y en base al art. 46.2.a) de la LRBRL que se haga antes de la finalización del trimestre correspondiente.

Uno de los Puntos del Día es la “Aprobación Inicial de los Presupuestos del Año 2021”, punto que lamentamos se lleve a Pleno en diciembre del 2021 y esperamos poder subsanar en los ejercicios siguientes. Dicho esto, durante el periodo de Gobierno del Ayuntamiento de Fontiveros 2015-2019, cuya alcaldía estaba presidida por una Alcaldesa del Grupo Socialista de Fontiveros, la Aprobación Inicial de los Presupuestos (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila) de cada año fue la siguiente:

- Año 2015: 16 de Diciembre de 2015. (cambio de gobierno)
- Año 2016: 01 de Diciembre de 2016.
- Año 2017: 17 de noviembre de 2017.

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

- Año 2018: 03 de Agosto de 2018.
- Año 2019: 29 Octubre de 2019. (cambio de gobierno)

Cuando dice *“han tenido casi un año en dictaminar”* es una recomendación que durante 4 años, durante su gobierno, no han llevado a cabo.

Textualmente dicen también: *“Tenemos que ser más serios y responsables con nuestros actos en plena “sexta ola” de contagios los casos activos en nuestra Zona Básica de Salud... hemos sido concedores, que durante la festividad de San Juan de la Cruz, parte del Equipo de Gobierno mantuvo contacto directo con un invitado que en la prueba que se realizó en los siguientes días arrojó un resultado positivo”*.

Ante esta afirmación, tres aspectos:

1º.- Desde que estamos en pandemia (marzo de 2020), todos los Plenos realizados en este Ayuntamiento se vienen realizando siguiendo, escrupulosamente, las medidas establecidas por las Autoridades Sanitarias. A saber: mascarilla obligatoria, distancia social, gel hidroalcohólico a disposición de los asistentes y ventilación. Se realizan en el lugar designados para tal fin, que es una habitación, de unos 70 m², con la asistencia de los 7 concejales y el secretario. Espacio más que suficiente y seguro para su realización.

2º.- *“...hemos sido concedores...”*. El Grupo Socialista de Fontiveros basa su información nuevamente en *“dimes y diretes”*, en información obtenida *“por ahí”*.

A la fecha de realización de este pleno, cualquier miembro del Equipo de Gobierno, es *“apto”* sanitariamente para acudir al mismo, en las mismas condiciones que los concejales de oposición (a los que tampoco se les exige ese *“apto”* o presentación de pcr negativas para asistir)

Ayuntamiento de Fontiveros



Ayuntamiento de Fontiveros

3º.- *“Tenemos que ser más serios y responsables en nuestros actos en plena “sexta ola” de contagios...”*. Estas palabras provienen del Grupo Socialista de Fontiveros, cuya portavoz, acudió al XV Congreso Provincial del PSOE en Ávila el pasado sábado 18 de diciembre (según publicaciones en una red social), al que acudieron alrededor de 100 personas (según publicación en el Diario de Ávila). Se les puede ver dándose abrazos con sus compañeros, fotografías de varios asistentes juntos y sin mascarillas, ... (actitudes que, desde nuestra posición, no vamos a entrar a valorar).

Este pleno se convoca el jueves 16 de diciembre, el congreso provincial es el sábado 18 de diciembre, y el escrito que recibimos tiene fecha del 20 de diciembre, ¿y se nos pide “seriedad y responsabilidad”?

Del griego **hypokrisía (hipocresía)**: Fingimiento de cualidades o sentimientos contrarios a los que verdaderamente se tienen o experimentan.

No seremos nosotros los que demos lecciones de nada, pero tampoco vamos a recibirlas de quien no las practica.

La ASISTENCIA a los Plenos, por parte de los Concejales, es VOLUNTARIA. No pongan como excusa a la falta de seriedad y responsabilidad de este Equipo de Gobierno.

En Fontiveros, a 23 de Diciembre de 2021

El Alcalde: David Sánchez Tenrero

Ayuntamiento de Fontiveros